

## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	Divisorio por venta
Demandante	Tatiana Parada Álvarez
Demandadas	Luz Mabel Correa Ríos y otra
Radicación	05001-31-03-008-2022-00250-00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere parte demandante

En atención a la solicitud que realiza el apoderado de la codemandada con el fin de que la parte demandante informe el estado actual de la comisión de secuestro a cargo de los Juzgados Civiles Transitorios de Medellín y que en caso de que la misma aún no hubiere sido gestionada, se remita la comisión directamente a la oficina de reparto.

Se requiere a la parte demandante para que informe sobre el diligenciamiento del Despacho comisorio No. 011 del 13 de junio de 2023, y allegue prueba de ello.

**NOTIFÍQUESE**



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA**  
**JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02